

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0801525/2017

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas y 06 minutos del día 9 de enero de 2018, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D^a M^a Jesús Martínez del Campo representante del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; D. José María Lasierra Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del "SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), DE MALETINES DE REANIMACIÓN Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE TITULARIDAD MUNICIPAL", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 224 de fecha 22 de noviembre de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ENJUTO FORMACIÓN S.L.-Presenta declaración responsable. Falta la declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Plica 2.- IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA S.L.- Presenta declaración responsable.

Plica 3.- FIREX S.L.- Presenta declaración responsable.

Plica 4.- ANEK-S3 SL.- Presenta declaración responsable. Falta la declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Plica 5.- OMEGA CARDIO S.L.- Presenta declaración responsable. Falta la declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Plica 6.- ESCID S.L.- Presenta declaración responsable.

Plica 7.- GESTIÓN DE FORMACIÓN Y LA SALUD S.L.- Presenta declaración responsable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 07 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

